Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art 383 del E T

Cuenta de cobro N. 008

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOC - CEDOE

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	ULISES FIGUEREDO VARON
Correo electrónico	ufivaron@yahoo.es
RUT	79542217
Teléfono/ Teléfono Celular:	3212418113

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
Prestación de servicios profesionales como oficial superior de grado Coronel de la reserva activa profesional en ciencias militares experto en operaciones irregulares y especializado en administración de la seguridad	**01/09/2018**	**30/09/2018**	$ 6 500 000	$ 0	$ 6 500 000
				$ 0	$ 0
		TOTALES	$ 6.500.000	0%	$ 6.500.000

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
Anexos Cuenta de Cobro		
Cuenta de cobro	X	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificacion de afiliacion a ARL	X	
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
Formato informe de supervision	X	
Formato informe de gestion	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Articulo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o	X	
Para pagos superiores a $4.300.000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias	X	
Medicina Prepagada año 2 016		X
Interes de Vivienda año 2 016		X
Dependientes		X

ULISES FIGUEREDO VARON
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 79.542.217

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el Articulo 329 del E T Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos Aplicar retencion Art 383 E T Decto 099 de 2013

CUENTA DE COBRO No. 08

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: SEPTIEMBRE de 2018

Yo ULISES FIGUEREDO VARON identificado con la cedula de ciudadanía: **79.542.217 de Bogotá D.C.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT:800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO: OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CORONEL DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES, EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	ULISES FIGUEREDO VARON
Identificación:	CC. 79.542.217
Lugar de Residencia:	Carrera 68F #95-19 Bogotá D.C
Teléfono :	3212418113
Cuenta de Ahorros	697848262-10 BANCOLOMBIA

Firma: _____

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo ULISES FIGUEREDO VARON identificado con Cedula de Ciudadanía 79.542.217, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina prepagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por mas de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: ULISES FIGUEREDO VARON
CEDULA N°. 79.542.217 DE BOGOTA D.C

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
DIRECCIÓN DE SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CULTURA MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No.08

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Septiembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	104
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22-ENERO-2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 2027729-5 Entidad que expide la póliza: Suramericana Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 23-ENERO-2018
4. CRP	No. CRP 16318 Fecha expedición 23-ENERO-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora Dependencia 104 - CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13-10 Fuente NACIÓN Recurso:Otros gastos por adquisición de servicios recurso 10 Valor $ 71.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 – Febrero – 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo ULISES FIGUEREDO VARON Identificación CC. 79.542.217 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Carrera 68F #95-19 Bogotá D.C Teléfono de contacto: Cel. 3212418113 E-mail de contacto: ufivaron@yahoo.es

7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. Luis Fernando Barco Cargo Director DISDI Resolución de nombramiento (046 del 22-Enero-2018)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como oficial superior de grado Coronel de la reserva activa, profesional en ciencias militares, experto en operaciones militares y especializado en administración de la seguridad.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al centro de Doctrina en lo referente al proyecto damasco ¨revisión, jerarquización y actualización de la doctrina del ejército¨. 2. elaborar informes de actividades semanales y mensuales. 3. elaborar como mínimo un manual de campaña o técnicas del ejército. 4. asesor del proceso doctrinal de la tercera y cuarta fase de la doctrina damasco hasta su publicación de los manuales de campaña y de técnicas así: mce 3-24.0 guerra irregular, mce 3-24-1 contrainsugencia, mce 3-24-2 tácticas de contra -insurgencia, mce 2-0 inteligencia, mce 2-22.3 recolección de inteligencia humana, mce 2-1 contrainteligencia, mte 3-24.1 ambiente operacional y causas de inestabilidad, mte 3-24.4 transición, configurar, despejar, mantener y construir, mte 3-24.3 conciencia cultural y situacional, mte 3-24.5 operaciones de control de la población y los recursos, mte 2-01.3 preparación de inteligencia del campo de combate, de acuerdo a la línea de tiempo establecida por el cedoe. 5. participar activamente en las reuniones de la mesa de trabajo para la tercera y cuarta fase de la doctrina damasco. 6. aportar conocimientos y experiencias de forma escrita, de manera permanente a la mesa de trabajo del proyecto damasco. 7. cumplir con las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño, en el desarrollo de eventos en los cuales el centro de doctrina del ejército este comprometido y la difusión estratégica de los avances en el proyecto damasco "revisión, actualización y jerarquización de la doctrina del ejército nacional".

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Revisión y correcciones al proyecto de manual de campaña MCE 3-53.0 Acción integral y Desarrollo, como jefe de área de la función de conducción de la guerra (FCG) Mando Tipo Misión. - Revisión y correcciones al Capítulo II, del "Reglamento de vexilología y heráldica militar". - Blasonamiento de 12 parches de unidad (PDU), con su respectivo historial, en el cual se describe el significado de los PDU de las diferentes unidades del Ejército, teniendo en cuenta las figuras geométricas, colores y elementos que hicieron parte de su diseño. - participación en las reuniones de la mesa de trabajo para la tercera fase de la doctrina damasco, programadas por el Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE). - Revisión y correcciones a la disposición por la cual se actualiza la disposición 030 de 2002, que trata del otorgamiento y uso de los distintivos en el Ejército Nacional.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

ULISES FIGUEREDO VARON
CC. 79.542.217

Bogotá, D.C., SEPTIEMBRE de 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
104-CENAC USAQUÉN -2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CORONEL DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.	11 MESES	$6.500.000	29889586

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

ULISES FIGUEREDO VARON
C.C. 79.542.217deBogotá D.C

Bogotá, D.C., SEPTIEMBRE de 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 articulo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
104-CENAC USAQUÉN - 018	CENAC USAQUÉN	Prestación de servicios profesionales como oficial superior de grado Coronel de la reserva activa profesional en ciencias militares experto en operaciones irregulares y especializado en administración de la seguridad.	11 meses	$6.500.000	29889586

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4°.Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

ULISES FIGUEREDO VARON
C.C. 79.542.217de Bogotà

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ULICES FIGUEREDO VARON	**Nit:**	79542217
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Septiembre 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Septiembre 2018
Número de radicación:	29889586	**Total a pagar:**	$754,600
Fecha de vencimiento:	04/10/2018	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	05/09/2018	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	366433318
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-28	800256161	ARP Sura	1		$0.00	$13,600
230301	800224808	Porvenir	1		$0.00	$416,000
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		$0.00	$325,000
						$754,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/
Todos los derechos reservados © 2018 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente cerlicámara. ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 006-1

Acerca de los certificados SSL

Powered by Cenet Edinet